

C.Nº: 87.460/23

RESOLUCION Nº 227-Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 09 MAY 2023

Visto la carpeta Nº 87.460, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los presentes actuados se solicita la provisión de cirugía y/o material descartable, para el afiliado [REDACTED]

Que a fs. 02/09 se adjunta informe médico para la internación en el Hospital Italiano, presupuesto correspondiente, resultado de estudios realizados;

Que a fs. 12 la Auditoría Médica informa que es un paciente de 37 meses de edad, con cardiopatía congénita conocida por atresia tricúspidea tipo B, se efectuó cirugía en Glenn, en control por Ecocardiograma y RMN presenta estenosis severa distal a la anastomosis en rama derecha, siendo evaluada en Ateneo, por lo cual se solicita cateterismo cardiaco pediátrico y la ATP rama pulmonar derecha, con stent, siendo la fecha de la intervención el 15 de mayo de 2023;

Que a fs. 13 la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoría, expresa que el paciente realiza el seguimiento en el Hospital Italiano, quien solicita cirugía a fs. 02, presentando presupuesto a fs. 03/04, por cateterismo pediátrico, con un valor de pesos doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y nueve (\$220.439), y Angioplastia de Ramas pulmonares, con un valor de pesos ochocientos treinta y seis mil setenta y nueve (\$836.079), haciendo un total presupuestado de pesos un millón cincuenta y seis mil quinientos dieciocho (\$1.056.518), según corresponde al Dictamen de fs. 12;

Que, tratándose de una situación excepcional, su aprobación no admite mayor demora, resolviéndose en consecuencia la suscripción del presente acto administrativo ad referendum del Directorio;

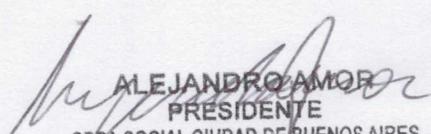
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto Nº 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501).

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

- Art. 1º - Autorizar la provisión para cirugía, para el afiliado [REDACTED] la cual será realizada en el Hospital Italiano, por un valor de pesos doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y nueve (\$220.439), y Angioplastia de Ramas pulmonares con un valor de pesos ochocientos treinta y seis mil setenta y nueve (\$836.079), haciendo un total presupuestado de pesos un millón cincuenta y seis mil quinientos dieciocho (\$1.056.518).
- Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección General Contable, el Área Presupuesto, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoría, a la Unidad de Auditoría Interna y Sindicatura del Organismo. Previo a todo tramite notifíquese a la Sra. Magdalena Soledad Soria -D.N.I. 30.835.417- por intermedio del Sector Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.

PSS

INTERVINE

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES